

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024). A Despacho del señor Juez, el despacho comisorio No. 041 proveniente del Juzgado Primero Civil Municipal de Pereira, Risaralda, a fin de realizar diligencia de entrega del vehículo de placas DHT-255.

Mediante auto de fecha 08 de junio de 2023, se solicitó al juzgado comitente se concediera facultad para comisionar y además que se realizaran aclaraciones respecto de la diligencia y la ubicación del vehículo.

El día 16 de junio de 2023, se envió el oficio correspondiente y a la fecha no se ha recibido respuesta. Sírvese proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 031

PROCESO: DESPACHO COMISORIO

RADICADO: 6600140030012013-00699-01

DEMANDANTE: GUIVANNY EUSSE OSORIO

DEMANDADO: OTONIEL NARANJO TRUJILLO
MARITZA ISABEL ARANGO BETANCURTH

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede dentro del Despacho Comisorio de la referencia, proveniente del juzgado primero Civil Municipal de Pereira, considera este Despacho que ha transcurrido suficiente tiempo y no se ha recibido respuesta respecto de las aclaraciones solicitadas para poder realizar el objeto de la comisión.

En razón de lo anterior, se dispone devolver sin diligencia el presente despacho comisorio al Juzgado de origen, ya que lo requerido era indispensable para materializar la misma, desconociéndose hasta la ubicación del bien.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:

Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a23f87351d7fde5f2e5c2725a0b4106a20861e31d203d1153114e2497c677b49**

Documento generado en 19/01/2024 02:26:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>